

NUE 235-A-2016 (JC)

Cubias Flores contra Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS - OPAMSS)

Sobreseimiento

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas con veinticinco minutos del treinta de agosto de dos mil dieciséis.

El 15 de agosto del presente año, **Marlene Solano** Oficial de Información del **Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS - OPAMSS)**, remitió el expediente administrativo solicitado en el auto de admisión de la presente apelación, iniciada por **Marvin Leonel Cubias Flores**.

El 19 de agosto del presente año, se realizó la audiencia de avenimiento programada por el Comisionado Instructor del presente procedimiento de apelación **Jaime Mauricio Campos Pérez** con la comparecencia de **Gustavo Edilio Ramos Adguar** actuando en representación de **Yolanda Isabel Bichara de Reyes**, directora ejecutiva de **COAMSS – OPAMSS**, quien explicó a **Cubias Flores** que la información solicitada no se encuentra en posesión de dicha entidad debido a que las catorce municipalidades que lo integran son independientes en la suscripción de contratos con terceros y que por esa razón dicha entidad no ha suscrito ni posee ningún contrato para el tratamiento y disposición final de desechos sólidos y la información debe de solicitarse directamente a cada municipalidad, el apelante por su parte manifestó desistir del presente procedimiento de apelación.

En consecuencia, dado que ha desaparecido la causal del recurso de apelación interpuesto y que el apelante ha expresado su desistimiento, de conformidad con el artículo 98 letra “d” de la Ley de Acceso a la Información Pública, se ha extinguido el objeto de este procedimiento. Por tanto, con base en la disposición legal antes citada y en los artículos 6 y 18 de la Constitución de la República, este Instituto **resuelve:**

a) **Sobreseer** el presente procedimiento de apelación iniciado por **Marvin Leonel Cubias Flores**.

b) Tener por recibido, el expediente administrativo remitido por la Oficial de Información del **Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS - OPAMSS)**

c) Devolver el expediente administrativo relacionado con el presente caso a la Oficial de Información del **Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS - OPAMSS)**. El referido expediente deberá ser retirado en las oficinas de este Instituto por dicha servidora pública o por persona debidamente autorizada.

d) Archivar definitivamente este expediente, una vez quede firme la presente resolución.

Notifíquese.

PRONUNCIADO POR LA COMISIONADA Y LOS COMISIONADOS QUE LA SUSCRIBEN-----
C.H.SEGOVIA -----IELGIBLE---- ILEGIBLE -----ILEGIBLE-----RUBRICADAS-

**PRONUNCIADA POR LA COMISIONADA Y LOS COMISIONADOS QUE LA
SUSCRIBEN**

gg.

